



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00119-00

Que mediante providencia de 23 de enero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, trámite que se hace extensivo a los **JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad con el radicado interno No. **11001-02-05-000-2025-00119-00**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan el expediente o las documentales que consideren necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en los siguientes procesos ordinarios laborales (i) el promovido por José Manuel García Pacheco contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la aquí accionante, identificado con radicado 47001-31-05-002- 2022-00198-00 (01); (ii) el adelantado por Ana María Olarte Osorio contra las mismas administradoras, identificado con radicado 47001-31-05-001-2022-00104-00 (01); (iii) el iniciado por Efraín Eduardo López Banquez contra las mismas entidades, identificado con radicado 47001-31-05- 001-2021-00195-00 (01) y (iv) el presentado por Carmen Isabel Olarte Osorio, identificado con radicado 47001-31-05- 002-2022-00067-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo de los trámites acusados, identificados con radicado 47001-31-05-002- 2022-00198-00 (01), 47001-31-05-001-2022-00104-00 (01), 47001-31-05-001-2021-00195-00 (01) y 47001-31-05-002- 2022-00067-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo 4-. Autorízase a Paul David Zabala Aguilar, identificado con Tarjeta Profesional 228.990 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA, JOSE MANUEL GARCIA PACHECO, ANA MARIA OLARTE OSORIO, EFRAIN EDUARDO LOPEZ BANQUEZ, CARMEN ISABEL OLARTE OSORIO, JOSE DANIEL RICO NIEVES** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 47001-31-05-002-2022-00198-00 (01), 47001-31-05-001-2022-00104-00 (01), 47001-31-05-001-2021-00195-00 (01) y 47001-31-05-002- 2022-00067-00 (01),, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 24 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. S. Gallo', written in a cursive style.

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor